## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



#### SALA CIVIL ÁREA CONSTITUCIONAL

### MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO Magistrada Ponente

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tutela Radicado N.º	11001 2203 000 <b>2022 02337</b> 00
Accionante.	Ramiro Alfonso de Jesús Bueno Aaron.
Accionado.	Superintendencia de Sociedades.

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por la **RAMIRO ALFONSO DE JESÚS BUENO AARON**. En consecuencia, se dispone:

- 1. CORRER traslado a la accionada SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDAD, suministrándole copia del respectivo libelo para que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que le asiste.
- 2. ORDENAR a la Superintendencia convocada que realice la notificación de las partes y demás intervinientes dentro del proceso referido en la presente tutela, a quienes se les vincula a esta acción, para que en el término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la acción.

## La autoridad judicial, deberá llegar a esta Corporación las constancias de notificación enviadas.

3. PUBLICAR aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e

intervinientes en el proceso objeto de tutela y demás interesados en este mecanismo.

**4.** Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Magistrada,

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

MMD Jamoslamano. \_\_

Firmado Por:

Martha Isabel Garcia Serrano

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 009 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e4f010c25ba753dcf4c76141cfc0e1957d9432ca2acb000659796330c074420a

Documento generado en 26/10/2022 12:40:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



#### **AVISA**

Que mediante providencia calendada VEINTISEIS (26) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), el Magistrado (a) MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO ADMITIÓ la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202202337 00 formulada por RAMIRO ALFONSO DE JESUS BUENO AARON contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

#### A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO OBJETO DE TUTELA, Y DEMÁS INTERESADOS EN ESTE MECANISMO

Para que en el término de un (1) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 28 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 28 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio Secretaria

Elaboró: Hernan Alean



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil

# AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS